DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO QUE REQUIEREN LOS LABORATORIOS QUE SE REUBICARAN Y ADECUARAN EN LA ESCUELA SANTA INES DE LA SEDE CENTRAL EN BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), descrito en descripción del objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Secundario o Industrial.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso. Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: *https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar*

Se tomó para el análisis del sector la Tasa Representativa del Mercado teniendo en cuenta que el suministro objeto del contrato trata de bienes importados. El gráfico muestra la evolución promedio mensual del dólar tomado del Banco de la Republica.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Por lo anterior se tiene en cuenta esta variable toda vez que es determinante conocer el movimiento del mercado para adquirir los insumos de manera que beneficie a la entidad y adicionalmente no afecte la prestación del servicio.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	**0,70**	9,06	**7,43**	10,84	**11,43**

En agosto de 2023 **la variación anual del IPC** fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

1.2 TÉCNICO

(VER FICHAS TÉCNICAS - ADJUNTAS)

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
E	56000000	56110000	56111900	Muebles industriales
E	56000000	56120000	56122000	Muebles de laboratorio

1.3 REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2069 de 2020, 1860 de 2021, 2195 de 2021, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 310 de 2021, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa electrónica**, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que no se encuentran disponibles Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de producto, por otra parte y dando cumplimiento al el artículo 2.2.1.2.12.12 del Decreto 1082 de 2015, en la bolsa mercantil no se registran este tipo de los elementos debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que requieren los procesos en los que se utilizan estos bienes.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante el Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura con el fin de determinar si en el mercado los posibles oferentes poseen población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso, solicitó mediante correo electrónico a las firmas AVANTIKA, OFILINEAS, DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS y CARPINTERIA y DISEÑO, informaran si dentro de su organización contaban con esta condición, correo que estableció como plazo máximo de respuesta el día 13 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm.

Consultado y teniendo en cuenta que el mercado de fabricación de los elementos de mobiliario objeto del presente proceso, se manejan materiales especializados, algunos importados para la fabricación y el modelado de estructuras y mesones en resinas epóxica, la mano de obra que se emplea corresponde a mano de obra especializada puntualmente en el mercado de esta clase de mobiliario, toda vez las características y conocimiento del personal que se emplea, las firmas contratan y cuentan con personal especifico y capacitado durante bastante tiempo, personal que por sus características es limitado en el mercado

Acorde con las características del sector, las firmas dieron respuesta negativa a la solicitud de información requerida; por lo anterior se pudo establecer que en el mercado de acuerdo a las condiciones del mismo, las firmas de proveedores participantes no identifican estar inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual no se incluye este criterio diferencial en el presente proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

- **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
E	56000000	56110000	56111900	Muebles industriales
E	56000000	56120000	56122000	Muebles de laboratorio

Notas:

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

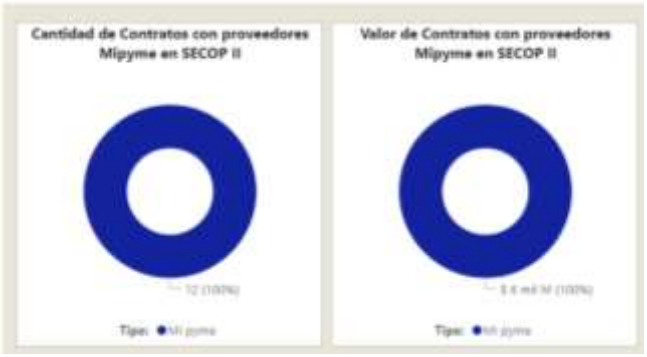
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (561119, 561220, 561217) en los últimos años (2021 y 2022), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:



Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores) durante los años de análisis que podrían proveer el servicio para la entidad:



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó que el 5,65% son proveedores clasificados en MiPymes, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos del establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – abril de 2022. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es)**

El valor de la presente contratación se calculó teniendo en cuenta tres cotizaciones recibidas, las cuales fueron verificadas por el área técnica, encontrando que cumplían con las especificaciones técnicas, solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, se recibieron (2) dos cotizaciones: CARPINTERIA Y DISEÑO y BLACKSMITH LAB SOLUTIONS, adicionalmente se logró recibir cotización de los proveedores OFILINEAS y AVANTIKA que remitieron vía correo electrónico.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

El valor de la presente contratación se calculó teniendo en cuenta tres cotizaciones recibidas, las cuales fueron verificadas por el área técnica, encontrando que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II con el número 004-GNGEI-SAF-2023, se recibieron (2) dos cotizaciones: BLACKSMITH LAB SOLUTIONS y CARPINTERIA Y DISEÑO, adicionalmente se logró recibir cotización de los proveedores OFILINEAS y AVANTIKA que remitieron vía correo electrónico.

Una vez revisadas las cotizaciones por la parte técnica, se evidencio que solo un proveedor cotizó de manera completa el

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

presupuesto publicado en la página del SECOP II, la cotización remitida por la firma CARPINTERIA Y DISEÑO solo relaciono valores unitarios y totales para el mobiliario, dejando de cotizar la estructura.

Acorde con lo anterior la cotización remitida por CARPINTERIA Y DISEÑOS no se tuvo en cuenta, no obstante que no cotizó completo y toda vez que cuenta con valores diferentes para ítems con la misma especificación.

Lo anterior se presenta en cuadro el estudio de Análisis de Costos adjunto.

REGIONALIZACION: DIRECCION GENERAL

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($390.844.455,00 M/CTE)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

4.3 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO DE INVERSIÓN: Rehabilitación Estructural Sede Central Bogotá
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL: C-2999-0800-18-0-2999014-02
OBJETO DE GASTO: Adquisición de Bienes y servicios
PRODUCTO: Sedes con reforzamiento Estructural
ACTIVIDAD: Realizar traslado de elementos y equipos
VALOR: $ **390.844.455,00,oo** m/cte.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto contractual del presente documento, así:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[2]	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	LICITACION PUBLICA	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO ESPECIAL PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DESCRIPCION DE MOBILIARIO CON FICHAS TECNICAS	TRES CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MEMORIA TECNICA DEL MOBILIARIO ENTREGA DE RENDERS	PRIMERA ETAPA VERIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS TECNICOS Y ORIGIEN DE LA INDUSTRIA SEGUNDA ETAPA EVALUACION ECONOMICA	SOLINOFF CORPORATIONS INVERSIONES GUERFOR SA	$ 899,976,467	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO	EVENTOS CAUSADOS POR LA NATURALEZA SOLICITUD AJUSTE DE LOS VALORES DEL CONTRATO INCUMPLIMIENTO DE LAS BLIGACIONES DEL CONTRATO CAMBIOS EN EL REGIMEN REGULATORIO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS EN LOS LABORATORIO, ESTANTERÍAS METÁLICAS Y ARCHIVADOR RODANTE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DESCRIPCION DE MOBILIARIO CON FICHAS TECNICAS	DOS CERTIFICACIONES CUYO OBETO SEA SIMILAR AL PROCESO DE CONTRATACION	PRECIO OFERTADO POR LOS PROPONENETES HABILITADOS	METALICAS URIBE SAS SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS FILIA SAS	$112.632.000	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL	ANALISIS DEFICIENTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS REALIZADOS REPUESTOS DE MALA CALIDAD O ILEGALES UTILIZADOS CAMBIOS EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA NO FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DEMORA ENTREGA DE

								SERVICIO	LAS POLIZAS INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EECUCION

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que algunas entidades públicas han adelantado procesos de selección con objeto similar al que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes [3]	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Selección Abreviada Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS LABORATORIOS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	Nota (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE)	30161800 56101500 56111900 56122000 42261700 46182200 52131600 56101700 56101900 56111500 24102000 30191500 41122800 44111900 49221500 56101600 56112100 56112200 56121600 56121800	Jurídica, Técnica Financiera, Capacidad Organizacional y Económico.	29	$1.059.998.144,8
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Selección Abreviada Subasta Inversa	ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ANALISIS DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE	Nota (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE)	56122000	Jurídica, Técnica Financiera, Capacidad Organizacional y Económico.	8	$ 83.705.790
FONDO ROTATORIO DE LA	Selección Abreviada Subasta Inversa	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO	Nota (https://community.secop.gov.co/Publi	“42191800, 56122000, 42192200, 42192100, 42192400,	Jurídica, Técnica Financiera, Capacidad Organizacional y Económico.	17	$5.149.124.657,82

[3] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

POLICIA NACIONAL		ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	c/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3173326&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true.)	42211600, 56101600, 56101700, 56121600, 56101900, 56111500... ”			

Nota: Las especificaciones técnicas de los contratos son extensas por lo cual no se incluyen en el cuadro, son consultadas en el link indicado.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Atendiendo a la Jurisprudencia actual del Honorable Consejo de Estado y de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas debemos indicar si utilizaremos o no, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo; es por ello que a través de este documento se determina su aplicación obligatoria en el Instituto.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la fluctuación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor**	El contratista asume el valor diferencial	3	2	5	CASI CIERTO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	3	1	4	No	Contratista	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Semanalmente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la fluctuación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio supera el 20% de su valor**	El Instituto asume el valor diferencial	3	2	5	CASI CIERTO	INSTITUTO	El Instituto deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	3	1	4	No	Entidad	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Semanalmente

3	Especifico	Externo	Ejecución	Social o político	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por autoridades correspondientes.	Afectación del cumplimiento del contrato	1	2	3	POSIBLE	CONTRATISTA	Una vez suceda el hecho que genera la fuerza mayor se analizará con el contratista para tomar las medidas pertinentes	1	1	2	No	Contratista	Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico	Semanalmente
4	General	Específico	Ejecución	Operacionales	Costos causados por el transporte de bienes, robo, ruptura o pérdida destrucción y/o deterioro y/o daño del mobiliario por causa de fenómenos climáticos u otros previsibles antes de la entrega final.	Retrasos en el suministro	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Ajustar las fechas de la entrega (plan de entregas sin que afecte la prestación del servicio.	2	2	4	No	Contratista y entidad	Comunicación permanente con el contratista respecto a las fechas de entrega y de ser el caso realizar los correspondientes ajustes en el cronograma	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Operacionales	Incrementos o tardanzas en los procedimientos de importación.	Retrasos en el cumplimiento del contrato	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado y solicitar a la supervisión el ajuste del plan de entrega e instalación.	3	2	5	No	Contratista	Verificar tiempos de importación y realizar las posibles modificaciones contractuales	Semanal

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecucióndel contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecucióndel contrato sin alterar el beneficiopara las partes	Obstruye la ejecucióndel contrato sustancialmente peroaun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecucióndel contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
		Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Probabilidad		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
	Valoración					

Proyectó: July Alexandra Daza Rodríguez – Coordinadora GNGEI
Edith Mancera Lozano – Profesional Especializado GNGEI
Revisó: July Alexandra Daza Rodríguez – Coordinadora GNGEI
Aprobó: July Alexandra Daza Rodríguez – Coordinadora GNGEI